



## PROCEDIMIENTO: OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

### FORMULARIOS:

- Formulario para Licencia de Funcionamiento (Inmediata y Básica) “Solicitud para Licencia de funcionamiento y Anuncios y Propagandas” – Ver Modelo
- Indicaciones para el llenado del Formulario: Ver formulario relleno.

### INDICACION:

EL TRÁMITE PARA OBTENER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SE REALIZA EN UN SOLO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. **NO SE EXIGE PREVIAMENTE CONSTANCIA DE ZONIFICACION O CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO.**

**PROCEDIMIENTO 1: “LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO INMEDIATA”**-Establecimientos Comerciales con áreas menor y hasta 100 m<sup>2</sup>.

- **REQUISITOS:**
  1. Solicitud de Licencia con carácter de declaración jurada con certificación favorable sobre zonificación y compatibilidad y Declaración Jurada de observancia de condiciones en seguridad o inspección técnica de Seguridad en Defensa Civil, según sea el caso incluye número de RUC y DNI.
  2. Vigencia de poder en caso de tratarse de personería jurídica.
  3. Documento que acredite la propiedad o posesión del establecimiento.
  4. Autorización sectorial (cuando el caso lo requiera)
  5. Comprobante de pago por tasa de licencia.
- **COSTOS Y PLAZOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO INMEDIATA:**
  1. COSTO: Doscientos sesenta y uno y 64/100 Nuevos soles (S/. 261.64)
  2. PLAZO: Tres (03) días
- **PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:**  
(Ver Flujograma: [Procedimiento N° 147](#))
- **TIPOS DE INSPECCION DE SEGURIDAD**
  - Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC) Básica
  - Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC) de Detalle
  - Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC) Multidisciplinaria
- **CRITERIOS DE EVALUACION:**

La inspección de seguridad es realizada posteriormente (ex - post) por el Inspector Técnico de Seguridad en Defensa Civil, quién efectúa la verificación técnica de la declaración jurada efectuada por el administrado. De existir observaciones se notifica al recurrente para subsanar inmediatamente las observaciones encontradas, bajo responsabilidad del administrado. Los criterios de evaluación preliminar del riesgo son categorizados en: Alto, Moderado y No Aplica Riesgo Alto Ni Moderado



- TUPA – LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO INMEDIATA -VER FORMATO TUPA.



**PROCEDIMIENTO 2: “LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BASICA”-** Establecimientos Comerciales (Giros Convencionales) con áreas mayores a 100 m<sup>2</sup> hasta 500 m<sup>2</sup>.

- **REQUISITOS:**

1. Solicitud de Licencia con carácter de declaración jurada con certificación favorable sobre zonificación y compatibilidad y Declaración Jurada de observancia de condiciones en seguridad o inspección técnica de Seguridad en Defensa Civil, según sea el caso incluye número de RUC y DNI.
2. Vigencia de poder en caso de tratarse de personería jurídica.
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del establecimiento.
4. Autorización sectorial (cuando el caso lo requiera)
5. Comprobante de pago por tasa de licencia.

- **COSTOS Y PLAZOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BASICA:**

1. **COSTO:** Cuatrocientos diecisiete y 81/100 Nuevos soles (S/. 417.81)
2. **PLAZO:** Ocho (08) días

- **PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:**

(Ver Flujograma: [Procedimiento N° 148](#))

- **TIPOS DE INSPECCION DE SEGURIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACION:**

- La inspección de seguridad es realizada posteriormente (ex - post) por el Inspector Técnico de Seguridad en Defensa Civil, quién efectúa la verificación técnica de la declaración jurada efectuada por el administrado. De existir observaciones se notifica al recurrente para subsanar inmediatamente las observaciones encontradas, bajo responsabilidad del administrado. Los criterios de evaluación preliminar del riesgo son categorizados en: Alto, Moderado y No Aplica Riesgo Alto Ni Moderado

- **TUPA – LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BASICA -VER FORMATO TUPA**



**AUTORIZACION SECTORIAL DE ORGANISMOS COMPETENTES:** Requisito para la obtención de la licencia inmediata y básica:

- **Grifos, gas licuado, gas propano:** Informe técnico favorable de OSINERG
- **Hoteles, hostales y hospedajes:** Calificación de DIRCETUR
- **Farmacias, boticas, droguerías y laboratorios farmacéuticos:** Autorización sanitaria otorgada por la DEMID-DIRESA JUNIN.
- **Agencia de venta de pasajes:** Autorización del Ministerio de Transportes (Concesión de ruta)
- **Policlínicos y Centros de Salud:** Autorización Unidad Departamental (MINSA-DISA)
- **Bingos y tragamonedas:** Resolución del Ministerio de Turismo –MINCETUR
- **Profesionales:** Constancia de Habilidad actualizada del Colegio Profesional respectivo, copia autenticada del Título Profesional. Caso consultorios médicos y similares: Certificado MINSA-DISA.
- **Elaboración de Productos Comestibles:** Registro Sanitario (DIGESA)
- **Centros Educativos:** Resolución Directoral de la UGEL-Ministerio de Educación
- **Fabricación y/o comercialización de armas y/o empresas de seguridad y vigilancia:** Resolución del Ministerio del Interior (DISCAMEC)
- **Bancos y entidades financieras:** Resolución de la SBS y similares
- **Administradora de Fondo de Pensiones:** Resolución SAPP
- **Cooperativa de Ahorro y Crédito:** Autorización de la FENACREP
- **Empresas de Telecomunicación, emisoras radiales, canales de televisión y similares:** Autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- **Agencias de viajes y turismo:** Autorización de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR.
- **Tratamiento de residuos sólidos:** Autorización de la autoridad competente
- **Restaurant turístico:** Autorización de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR.
- **Venta y/o almacenamiento de agregados:** Autorización para la extracción de materiales de los álveos o causes de los ríos, expedido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental, otros que por su naturaleza requiera autorización de otra área u organismo público.